LA SECRETARIA DE GOBIERNO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que de conformidad con la propuesta, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales, y demás documentos anexos radicados en la alcaldía municipal y como resultado del análisis que de los mismos se realizó la verificación, el proponente, RAFAEL ANTONIO ESPINEL PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.585.792 de Nobsa - Boyacá, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato a celebrar, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS EN EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

Esta certificación se firma en Iza, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2024

Lorena Yurani Corredor Puentes

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
Secretaria de Gobienro

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA	15/02/2024
REVISÓ	LORENA YURANI CORRESOR PUENTES	SECRETARIA DE GOBIERNO	15/02/2024
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/02/2024